



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

**PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES**

Agosto, 2021



1.- Contenido

1.- Contenido	2
2.- Fundamento normativo para la elaboración del Plan Estratégico	3
3.- Análisis del estado actual de la UR.....	5
4.- Análisis del problema público identificado	15
5.- Marco Estratégico	22
6.- Objetivos Estratégicos.....	23
7.- Programación y presupuesto	27
8.- Prioridades y mecanismos para el logro de objetivos	34
9.- Reporte y control de actividades.....	38
10.- Sistema de seguimiento.....	48
11.- Evaluación y mejora continua.....	53
12.- Transparencia y rendición de cuentas	57
13.- Conclusiones	57
14.- Siglas y Acrónimos	58
15.- Referencias bibliográficas.....	59





2.- Fundamento normativo para la elaboración del Plan Estratégico

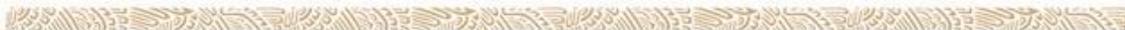
El Plan Estratégico del Programa Presupuestario E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales” se fundamenta, en primera instancia, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 1º, el cual establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como la garantía de su protección.

En sus artículos 25 y 26, la Constitución establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que habrá un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (APF), el cual considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Por otra parte, la fundamentación técnica del presente Plan Estratégico se encuentra en la Ley de Planeación, la cual establece las normas y principios básicos para llevar a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo. En su artículo 3º, se establece que dicha planeación se entiende como la ordenación racional y sistemática de acciones que, de acuerdo con las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural entre otras, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la ley establecen.

De tal manera, mediante la planeación se establecerán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural, se asignarán recursos y prioridades, así como tiempos de ejecución, acciones y evaluaciones de resultados. Por su parte, la ley establece que las dependencias y entidades de la APF deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género, así como alinearse a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo.

En el artículo 26 Bis de la Ley de Planeación se mencionan los elementos mínimos de los programas de la APF, los cuales son un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, los objetivos específicos alineados a las estrategias del



PND, las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos antes mencionados, las líneas de acción y los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de objetivos.

Así mismo, el Plan Estratégico se apega a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), que de acuerdo con su artículo 1º, fracciones II y VIII, señala las instituciones responsables del desarrollo social y define los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social, además de establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de sus programas y acciones. En su artículo 8 establece que “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja” (LGDS, 2018).

Consecuentemente, el Plan Estratégico se alinea con el PND 2019-2024, tanto en sus principios de *honradez y honestidad; economía para el bienestar y no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, como a sus planteamientos en materia de Política y Gobierno y Política Social. De igual manera, el Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024 delinea la nueva política social de México, además de tener el objetivo de generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos; tales como las personas adultas mayores, quienes son la población que el Programa E003 atiende.

En materia de programación y presupuesto, el Plan Estratégico se apega a la metodología de la Gestión para Resultados, la cual utiliza el Presupuesto basado en Resultados (PbR) que a su vez contempla la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Ley señala en sus artículos 45, 78 y 85 que los responsables de la administración en los ejecutores de gasto deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en los programas y someterse a evaluaciones de resultados periódicas.

Por otra parte, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias del evaluador externo. En este sentido, las dependencias y entidades deben dar seguimiento a los ASM, conforme a lo establecido en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales

de la Administración Pública Federal y a los numerales 80 y 83 del Programa Anual de Evaluación 2021 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).¹

En este contexto, la elaboración del Plan Estratégico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) constituye un ASM pendiente del Instituto, el cual ha sido elaborado en coordinación con la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo (UPEPD).

De conformidad con lo señalado en el artículo 15 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, la UPEPD tiene entre sus atribuciones el fungir como enlace entre la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Oficina de la Presidencia de la República en la planeación y evaluación de planes, programas y acciones, así como coordinar la elaboración de los programas que deriven del Plan Nacional de Desarrollo, cuya ejecución corresponda a la Secretaría o sean determinados por las instancias correspondientes.

Finalmente, el Plan busca formar parte de los documentos fundamentales, con los cuales el INAPAM cumpla con sus atribuciones establecidas tanto en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), como en su Estatuto Orgánico. En dichos documentos se reafirman las atribuciones del INAPAM, como organismo rector de la Política Nacional en favor de las Personas Adultas Mayores.

3.- Análisis del estado actual de la UR

El INAPAM cuenta con diversos documentos normativos, tales como la LDPAM y el Estatuto Orgánico, así como documentos de planeación y evaluación institucional como son el Programa Institucional 2021-2024, el Programa Anual de Trabajo (PAT) y los Informes de Autoevaluación sobre el Desempeño. Estos documentos están alineados con la Política Nacional de Desarrollo Social y establecen los ejes, estrategias y líneas de acción que sigue el Instituto para el logro de sus objetivos, además de informar y evaluar de manera periódica los avances en las metas programadas en cada ejercicio fiscal.

Consecuentemente, el Instituto cuenta con un Manual de Organización General, en

¹ Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

el que se detalla la estructura organizacional, las atribuciones y funciones de cada área y departamento del Instituto; facilitando las líneas de comunicación y mando. Cabe destacar que, tras el cambio de administración en el año 2019, la Estructura Orgánica del instituto se modificó, de tal manera que se requiere la actualización del Manual de Organización para reflejar dichos cambios.

El Programa E003 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se identifica el problema público al que se busca dar solución con el programa, así como la población potencial y objetivo. De igual manera, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el programa que, siguiendo la Metodología del Marco Lógico para su diseño, contiene los principales indicadores estratégicos con los que se busca determinar el impacto del Programa Presupuestario en el marco del PbR.

Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2021, se llevaron a cabo modificaciones a la MIR, siguiendo las recomendaciones del CONEVAL y la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo (DGMED), en los indicadores y objetivos a nivel FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE, además de incluir nuevos indicadores para, incorporar la perspectiva de género en el programa.

En este contexto, surge la necesidad de la actualización del Diagnóstico del Programa E003, así como la creación del presente documento con lo cual se consolide el proceso de planeación del programa, teniendo como marco de referencia el Ciclo Presupuestario.

Figura 1. Ciclo Presupuestario



Fuente: Elaborado con información del portal de Transparencia Presupuestaria.

Procesos de Planeación

El PAT 2021 del INAPAM está compuesto por las actividades a realizar por las Unidades Administrativas del Instituto a lo largo del ejercicio fiscal, cuyo objetivo es contribuir al logro de sus objetivos de corto y mediano plazo (trimestral, semestral y anual). Dichos objetivos se encuentran alineados con los objetivos del Programa Institucional 2021-2024 que a su vez deriva del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, de conformidad con lo establecido en la Tabla 1; a excepción del objetivo estratégico 4 del PAT, el cual se enfoca principalmente a la modernización y optimización de los procesos al interior del Instituto en el desempeño de sus actividades cotidianas.



Tabla 1. Vinculación entre PSB 2020-2024, Programa Institucional 2021-2024 y PAT 2021

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024	Programa Anual de Trabajo 2021
Objetivo Prioritario 1: Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.	Objetivo prioritario 1: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.	Objetivo prioritario 2: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.
Objetivo Prioritario 4: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.	Objetivo prioritario 2: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.	Objetivo prioritario 3: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.
Objetivo Prioritario 1: Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.	Objetivo prioritario 3: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.	Objetivo prioritario 1: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas adultas mayores.

Fuente: Elaboración del INAPAM con información del PAT 2021, Programa Institucional y PSB.

El PAT 2021 se constituye de 4 ejes y 4 objetivos prioritarios, alineados con la Política de Desarrollo Social, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Estos ejes y objetivos prioritarios, a su vez se desglosan en estrategias, líneas de acción y actividades puntuales realizadas de manera periódica, y evaluadas en su avance al final de cada trimestre.

Eje 1. De rectoría institucional.

- Objetivo prioritario 1. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el

bienestar de las personas adultas mayores.

Eje 2. Las personas adultas mayores como titulares de derechos.

- Objetivo prioritario 2. Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos.

Eje 3. Acceso al cuidado.

- Objetivo prioritario 3. Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.

Eje 4. Modernización institucional.

- Objetivo Prioritario 4. Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley.

En el marco del PAT 2021, el Programa E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales” es el programa principal mediante el cual el INAPAM busca dar atención a las personas adultas mayores (PAM), a partir del otorgamiento de una credencial de afiliación, con la cual se puede acceder a descuentos en bienes y servicios, acceder a servicios de vinculación productiva, jurídicos, médicos y de estancias temporales o permanentes, además de tener acceso a actividades recreativas, culturales y de activación física en centros culturales y clubes, así como en el Centro de Atención Integral (CAI) del Instituto.

Estructura organizacional

La estructura básica del INAPAM está establecida tanto en el Manual de Organización General, como en su Estatuto Orgánico; el cual en sus artículos 17, 18, 19, 20 y 21 señala las Direcciones y Unidades Administrativas con las que cuenta el Instituto; a saber:

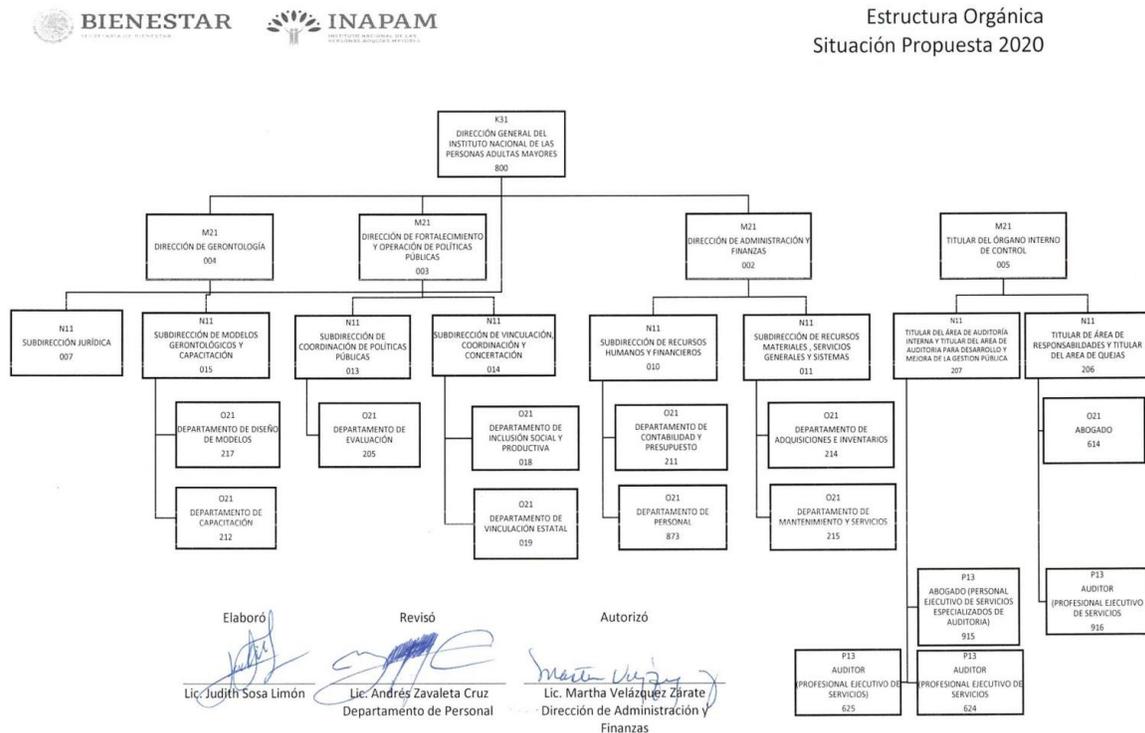
- Dirección General del Instituto.
 - a) Subdirección Jurídica (Adscrita a la Dirección General)
- Direcciones:
 - a) De Gerontología.
 - b) De Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.



- c) De Administración y Finanzas.
- Subdirecciones:
 - a) De Modelos Gerontológicos y Capacitación.
 - b) De Vinculación, Coordinación y Concertación.
 - c) De Coordinación de Políticas Públicas.
 - d) De Recursos Humanos y Financieros.
 - e) De Recursos Materiales, Servicios Generales y Sistemas.

Las Direcciones y Subdirecciones de Área se auxiliarán por los Jefes de Departamento y demás servidores públicos autorizados en la estructura orgánica. De igual manera, la estructura organizacional del INAPAM se encuentra señalada en su PAT 2021, en el cual se establecen los primeros 3 niveles de cada dirección administrativa, así como la orientación de sus tareas, ya sea al área administrativa o sustantiva.

Figura 2. Estructura Orgánica del INAPAM 2020.



Fuente: INAPAM. (2020). *Estructura Orgánica 2020*. Plataforma Nacional de Transparencia. Disponible en: https://inapamgob-my.sharepoint.com/:b/g/personal/saydp_transparencia_inapam_gob_mx/ESTUmNB6QIlIug5q8NgIMrcBmuVq8LKj6mTQOii15AalrkA.

Como se establece en el PAT 2021, la estructura del INAPAM se encuentra orientada a responder tareas sustantivas y administrativas, de tal manera que el 63.1% de la estructura se encuentra orientada al área sustantiva como se muestra en la Tabla 2, lo que favorece al Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones.

Tabla 2. Orientación de las unidades administrativas del INAPAM

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	6	2	33.3%	4	66.7%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5 %	5	55.5%

Fuente: INAPAM (2021). *Programa Anual de Trabajo 2021*. México: INAPAM.

Recursos humanos

De acuerdo con el artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo del INAPAM: “las(los) trabajadoras(es) del Instituto, se clasificarán en: de base y de confianza”. Además, se establece que los trabajadores deberán desempeñar el servicio público con la más alta calidad y eficiencia, siguiendo con lo señalado en los Manuales de Organización y Procedimientos del Instituto.

Por su parte, la Comisión Mixta de Capacitación del Instituto se encarga de la formulación, integración, ejecución y evaluación de los Programas de Capacitación. En el primer semestre del ejercicio fiscal 2021, el personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (DFOPP) recibió capacitación sobre los Manuales de Procedimiento de Afiliación, del Servicio de Vinculación Productiva y de Clubes, así como capacitación en torno a la máscara de captura de Afiliación y Vinculación Productiva.

Dichos Manuales constituyen los procedimientos básicos del Programa E003, pues a partir del servicio de afiliación, las PAM obtienen la credencial INAPAM con la que pueden hacer uso de las demás prestaciones del programa y cuyas metas y objetivos son sujetos de evaluación, por lo que resulta fundamental que la totalidad del personal que participa en el programa conozca dichos procedimientos.

Tecnologías de la información

El INAPAM cuenta con un sitio web², en el cual las personas pueden obtener información respecto a las actividades y programas que lleva a cabo el instituto, domicilios, requisitos para obtener la credencial y directorio de beneficios. De igual manera, se encuentran los enlaces de los documentos normativos y de interés público referentes a la operación del Instituto y de temas relevantes para el mismo.

Por su parte, el Departamento de Inclusión Social y Productiva se encuentra actualmente trabajando en la implementación de registros electrónicos para los servicios de Afiliación y de Vinculación productiva, con lo que se busca contribuir a la digitalización y sistematización de la información, con la finalidad de contar con información suficiente para un mejor control de los avances y resultados del programa.

Finalmente, se ha detectado la necesidad de contar con un sistema informático para llevar a cabo el registro de la información generada por el programa E003, sin embargo, la creación de dicho sistema se encuentra condicionada por el presupuesto por lo cual no ha podido consolidarse su creación y actualmente se buscan alternativas para dicho fin.

Procesos y procedimientos

Los procedimientos formalizados del Instituto están plasmados en los Manuales de Procedimientos, los cuales a su vez cuentan con Guías técnicas para su elaboración. La normatividad interna se encuentra disponible en la Normateca del Instituto, a la cual tiene acceso todo el personal y público en general, además de que se llevan a cabo capacitaciones periódicas para su conocimiento por parte de los servidores públicos del INAPAM.

² Para mayor información sobre las acciones y programas del INAPAM, puede consultarse su sitio web oficial en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inapam>.



Tabla 3. Inventario de Normas Internas INAPAM.

Tipo	Nombre
NIS	Manual de Procedimientos de Supervisión de Instituciones Públicas y Privadas que brindan Servicios a Personas Adultas Mayores.
NIS	Manual de Procedimientos de Registro Único de Instituciones Públicas y Privadas que brindan Servicios a Personas Adultas Mayores.
NIS	Manual de Procedimientos de Ingreso a Albergues y Residencias de Día del INAPAM.
NIS	Manual de Procedimientos de Inscripción a Centros Culturales INAPAM (Manual de Procedimientos de Inscripción a Centros Culturales).
NIS	Manual de Procedimientos de Capacitación de la Dirección de Atención Geriátrica.
NIS	Manual de Procedimientos de Atención Geriátrica.
NIS	Manual de Procedimientos de Clubes.
NIS	Manual de Procedimientos del Servicio de Vinculación Productiva.
NIS	Manual de Procedimiento de Servicio de Asesoría Jurídica Gratuita para las Personas Adultas Mayores.
NIS	Manual de Procedimientos de Afiliación.
NIA-NSA	Manual para el Procedimiento de Terminación de Contratos de Servicios Profesionales por honorarios asimilados a salarios.
NIS	Manual de Procedimientos de Convenios para acordar acciones a favor de las Personas Adultas Mayores.
NIS	Manual de Procedimientos Modelo de Cultura Física.
NIS	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Fuente: INAPAM. (2021). Normateca INAPAM. Disponible en: http://www.bienestar.gob.mx/en/INAPAM/Normateca_Interna_del_INAPAM



A continuación, se presenta un análisis FODA basado en la situación actual del INAPAM, en el cual se detallan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de sus diferentes áreas con la finalidad de tener un diagnóstico preciso del estado general del Instituto.

Figura 3. Matriz de análisis FODA del INAPAM.



Fuente: Elaboración del INAPAM.

De acuerdo con el análisis anterior, las principales fortalezas del INAPAM son la universalidad de su atención y su enfoque a promover y garantizar los derechos de las PAM, no solo en las entidades de la APF, sino en la sociedad en general. Esto deriva de su rol como organismo rector de la política nacional en favor de este grupo etario, el cual le permitirá promover su inclusión y bienestar mediante las diversas acciones que realiza.

En este sentido y como consecuencia del rápido crecimiento de este grupo etario, el actual Presidente de la República ha impulsado las políticas y acciones en favor de este sector de la población. Lo anterior debido a que la actual administración establece como estrategia para su política de desarrollo, el enfoque diferenciado en políticas que tiendan a transformar las desigualdades relacionadas con injusticias históricas y omisiones del Estado.

Además de lo anterior, en el PSB 2020-2024 se establece que las intervenciones dirigidas a PAM y otros grupos de la población son las que contaban con un menor presupuesto ejercido y menor número de acciones, por lo cual se busca cambiar dicho paradigma al reasignar más recursos y acciones focalizadas a dichos grupos. Por ello, el INAPAM cuenta con la oportunidad ideal para promover la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar en la sociedad, de la mano del esfuerzo del Gobierno de México por visibilizar la situación de este grupo vulnerable de la sociedad.

Por otra parte, el presente documento constituye un esfuerzo del Instituto por hacer frente a sus debilidades como son la falta de documentos de planeación, además de otras actividades que se están emprendiendo como es la actualización de los manuales de procesos esenciales para llevar a cabo de mejor manera las actividades del Programa E003 en favor de las PAM.

En síntesis, el INAPAM es un organismo fundamental para la promoción y garantía de los derechos de las PAM, el cual requiere la actualización de sus documentos normativos y de procesos, para reflejar la nueva estructura orgánica, así como modernizar y actualizar sus sistemas informáticos y de registro electrónico. Sin embargo, el aumento esperado de la población de PAM y el esfuerzo del Gobierno Federal por revertir las desigualdades presentes en este grupo de la población constituyen una oportunidad para que el INAPAM promueva la cultura de respeto y reconocimiento al envejecimiento y vejez con bienestar en la sociedad en general.

4.- Análisis del problema público identificado

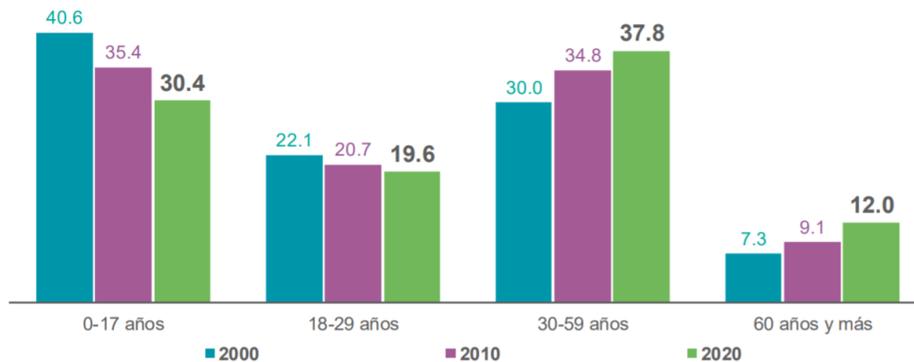
Los avances en materia de salud y desarrollo económico, han coadyuvado al envejecimiento poblacional (Agudelo-Cifuentes et. al, 2020). Debido a la reducción de la mortalidad infantil y las mejoras en atención de la salud las personas viven más años, con lo cual surgen nuevos retos como el vivir dichos años extras con calidad y plenitud, lo cual es una de las prioridades de la actual administración.

Debido a esta situación de envejecimiento de la población, se presenta la oportunidad de ofrecer servicios a este grupo cada vez más cuantioso de la sociedad, tales como servicios de salud, educativos, culturales, turísticos y de actividades productivas, puesto que la mayor longevidad de las personas conlleva a un mayor tiempo de mantenerse activas e involucradas activamente en la sociedad (INAPAM, 2021).

En este contexto, las personas adultas mayores constituyen un grupo de la población cada vez más visible para la agenda de acciones y políticas públicas, particularmente las políticas de desarrollo social que tienden a visibilizar y atender las problemáticas que enfrenta este grupo etario.

La tasa de crecimiento de las personas adultas mayores es mayor que cualquier otro grupo poblacional, como puede apreciarse en el Gráfico 1. Mientras los grupos de edad de 0-17 años y 18 a 29 años han disminuido en los últimos 20 años, el grupo de 60 años y más ha mantenido un crecimiento constante a lo largo de dicho periodo.

Gráfico 1. Distribución de la población en México por grupos de edad, 2000, 2010 y 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Diagnóstico del Programa E003, las personas adultas mayores enfrentan una situación de vulnerabilidad, debido a sus carencias sociales, de satisfacción de necesidades básicas, así como su dificultad de acceso a servicios de salud, jurídicos, de cuidados y recreativos, entre otros. De acuerdo con información del



Modelo Estadístico para la continuidad del MCS-ENIGH (2018), existen en el país 9.2 millones de personas mayores con al menos un tipo de carencia social³.

En este contexto, surge la necesidad de atender las necesidades de este grupo etario, ante lo cual el INAPAM busca no solo promover el enfoque de respeto y reconocimiento a la vejez con bienestar en la APF, sino contribuir de manera directa al bienestar de las personas adultas mayores mediante su acceso al Programa E003 para disminuir sus brechas de cuidado en salud, recreación, educación y jurídicas.

Descripción del programa presupuestario

El Programa E003 consiste en primera instancia en el otorgamiento de una credencial de afiliación al INAPAM, con la cual se puede acceder a descuentos en bienes y servicios, acceder a servicios de vinculación productiva, jurídicos, médicos y de estancias temporales o permanentes, además de tener acceso a actividades recreativas, culturales y de activación física en centros culturales y clubes, así como en el CAI del Instituto.

En síntesis, los servicios que el INAPAM ofrece y que forman parte de los indicadores y actividades del programa son:

- Expedición de la credencial del INAPAM.
- Servicio de asesoría jurídica.
- Servicio de canalización.
- Servicios de salud proporcionados en el Centro de Atención Integral.
- Vinculación productiva.
- Atención en Centros culturales.
- Servicios de clubes.
- Servicios médicos y de cuidados en Albergues del INAPAM.

En la MIR del Programa E003 los servicios antes mencionados se reportan a través de 15 indicadores estratégicos y 7 actividades, las cuales cuentan con objetivos, unidades

³ Cabe señalar que las instituciones encargadas de hacer las estimaciones de carencias sociales consideran como personas mayores a las personas con 65 años o más, lo cual difiere con la definición contenida en la LDPAM. En consecuencia, la cifra referida puede estar sub-estimada.

de medida, así como métodos de cálculo y verificación, siguiendo con la Metodología del Marco Lógico.

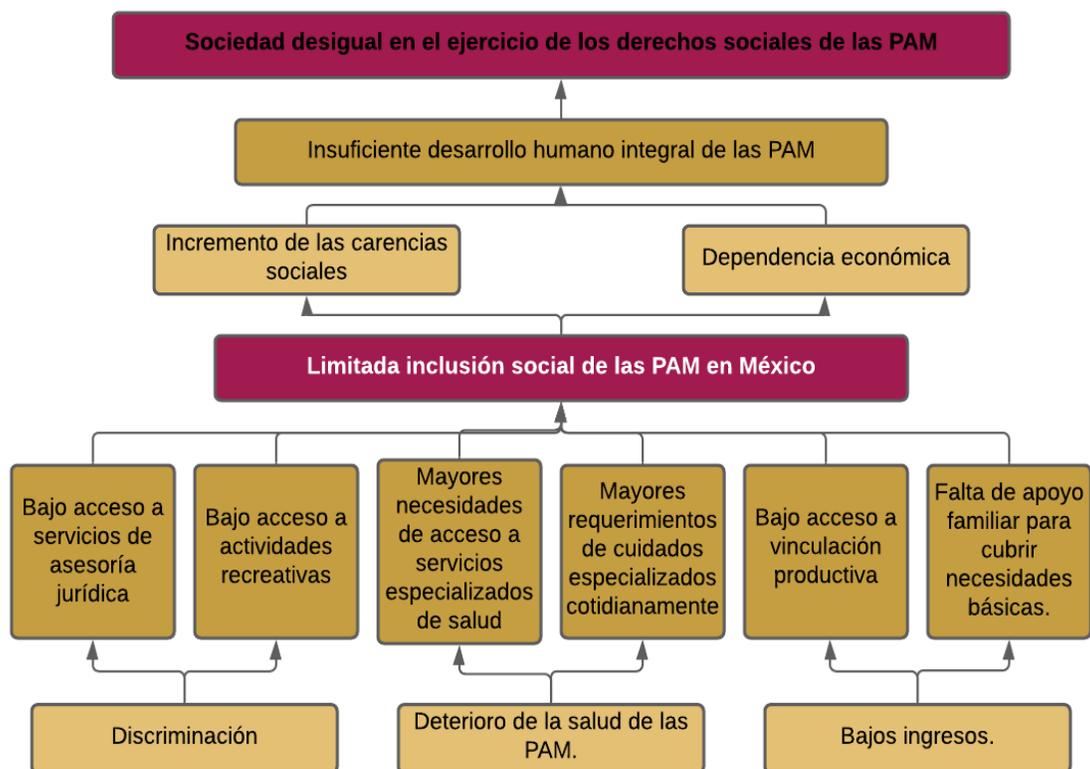
Problema público que atiende el programa presupuestario

El problema central identificado en el Diagnóstico del Programa E003 es la limitada inclusión social de las PAM en México, entendiéndose ésta como la integración a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su género, raza, color, origen nacional o étnico, religión, opinión política, edad o cualquier otra condición.

El problema central se obtuvo a partir de la elaboración de un árbol del problema, el cual establece una relación entre las causas que generan el problema, así como los efectos producidos por el mismo, organizados para su visualización de manera vertical mediante un diagrama que forma parte de la Metodología del Marco Lógico y que sirve para la determinación de los indicadores estratégicos.

Como puede apreciarse en la Figura 4, las diferentes carencias sociales en materia de ingresos, salud y discriminación han generado brechas de acceso a servicios de salud, jurídicos, recreativos y de vinculación productiva para las PAM, lo que ha derivado en un entorno de limitada inclusión social para este grupo etario. Esta falta de inclusión social es la principal motivación para crear el Programa E003, con lo cual se busca revertir esta situación mediante una serie de servicios que se describirán a lo largo del documento.

Figura 4. Árbol del problema del Programa E003: Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del INAPAM



Fuente: Elaboración del INAPAM (2018). *Diagnóstico del Programa Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*. México: INAPAM.

Definición de las poblaciones potencial y objetivo

La población potencial (PP), de acuerdo con el Diagnóstico del Programa E003 a cargo del Instituto, se define como todas las personas que cuenten con 60 años o más y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Población Potencial 2021: 15, 003,303 personas.

Por su parte, la población objetivo (PO), en el 2018 con la actualización del Diagnóstico del Programa E003 se redefinió que es igual a la PP, ya que esto acopia el sentido incluyente y universal de la LDPAM, puesto que la PO no puede ser focalizada, al tener el INAPAM como objetivo el beneficiar sin distinción a todas las PAM dentro del territorio nacional.

Población Objetivo 2021: 15, 003,303 personas

Proyecciones poblacionales

Tomando como referencia las proyecciones poblacionales de 3 años anteriores al cambio de administración, se puede apreciar que tanto la población potencial como objetivo han crecido a lo largo del tiempo a una tasa promedio del 4.54%. Esto da cuenta del incremento de las PAM como porcentaje del total, lo que a su vez deriva en una creciente necesidad de sensibilizar a la población en general acerca de la situación de este grupo etario.

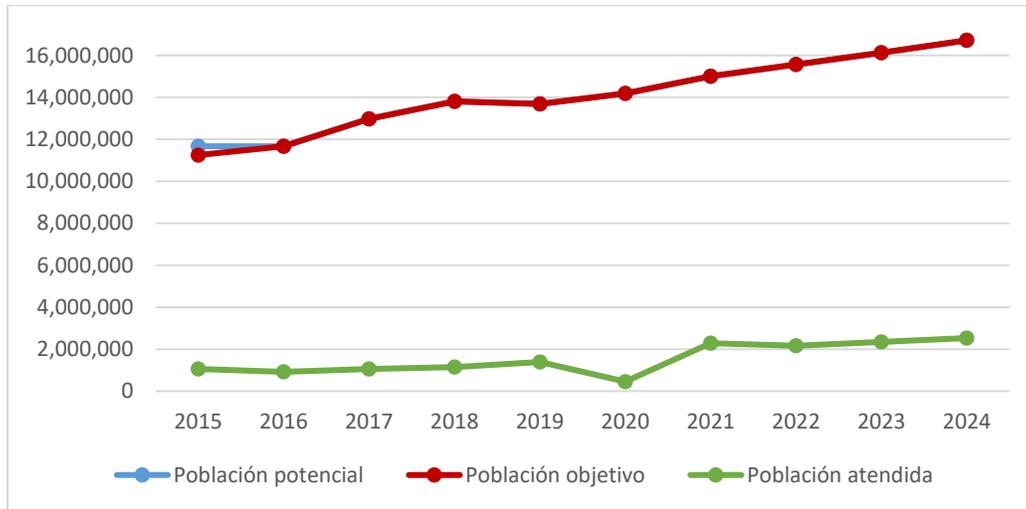
En cuanto a la población atendida por el Programa, hasta años recientes se ha comenzado a trabajar en la creación de un registro electrónico para poder dar cuenta del alcance en este rubro. En la Tabla 4 y el Gráfico 2 se presentan la población potencial, objetivo y atendida por el Programa E003 hasta el año 2020, mientras que las cifras referentes a 2021-2024 son proyecciones realizadas a partir de la información histórica.

Tabla 4. Proyección de la población potencial, objetivo y atendida del Programa E003.

Población	Periodo									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	2023*	2024*
Población potencial	11,669,432	11,668,432	12,973,433	13,814,107	13,680,119	14, 192,760	15,003,303	15,561,279	16,133,152	16,718,028
Población objetivo	11,250,860	11,664,995	12,973,433	13,814,107	13,680,119	14, 192,760	15,003,303	15,561,279	16,133,152	16,718,028
Población atendida	1,050,592	920,066	1,047,832	1,139,440	1,388,048	454,603	2,287,900	2,168,300	2,341,892	2,529,382

Fuente: Elaboración del INAPAM con información de CONAPO (2016) y CONEVAL (2019). *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030*. Recuperado el 20 de abril de 2021, disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.

Gráfico 2. Evolución de la PP, PO y PA del Programa E003 de 2015-2024



Fuente: Elaboración del INAPAM.

Como puede apreciarse en el Gráfico 1, las PP y PO han crecido de manera constante y se espera que mantengan dicha tendencia en los siguientes años, de acuerdo con las proyecciones poblacionales de CONAPO. Por otra parte, la población atendida por el Programa ha tenido variaciones a lo largo del tiempo debido en parte a cambios en los indicadores estratégicos tomados en cuenta en cada ejercicio fiscal, así como recientemente a los efectos de la pandemia por COVID-19, con lo cual se suspendieron los servicios realizados de manera presencial.

Para la realización de las proyecciones de la PA, se tomaron en cuenta las metas programadas para 2021 y 2022, considerando para los siguientes dos años la tasa promedio de crecimiento que se había mantenido en los años anteriores a la pandemia. Lo anterior debido a la expectativa de que, mediante la vacunación generalizada de la población y las medidas sanitarias, el INAPAM pueda retomar sus actividades de manera normal y recuperar la tendencia creciente que había mostrado en años anteriores.

Las proyecciones a futuro de la población adulta mayor consideran que continuará incrementando en los siguientes años, por lo cual las acciones y servicios que fomenten su bienestar, como los del Programa E003 o las transferencias directas del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores vislumbran un



escenario de mayor estabilidad para este grupo, mediante la garantía de un conjunto básico de derechos, así como una mayor inclusión y reconocimiento en la sociedad.

5.- Marco Estratégico

El INAPAM tiene por objetivo general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las políticas públicas para el bienestar de las PAM, de acuerdo con su Estatuto Orgánico. Para el logro de dicho objetivo, el documento mencionado contiene 30 atribuciones del Instituto, entre las que destacan el proteger, asesorar, atender y orientar a las PAM, así como coadyuvar a la prestación de servicios y promover su participación en todas las áreas de la vida pública.

El Programa E003 que opera el Instituto está basado en las misiones y visiones a nivel sectorial, institucional y programático, lo cual permite alinear sus objetivos, no solo con los objetivos del propio Instituto, sino también con el PSB 2020-2024 a nivel sectorial y con el PND 2019-2024 a nivel nacional, coadyuvando al logro de los objetivos de la Política de Desarrollo Nacional.

La misión y visión sectorial del programa se retoman de los compromisos de la Secretaría de Bienestar en materia de desarrollo social, mientras que la misión y visión institucional se retoman del Programa Institucional 2021-2024 y finalmente, la misión y visión del programa fueron propuestas a partir de su Diagnóstico y de las atribuciones del INAPAM contenidas en su Estatuto Orgánico.

Misión y visión sectorial

Misión

Coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.

Visión

México es un país con bienestar en el cual las políticas públicas integrales garantizan el desarrollo e inclusión productiva, considerando la diversidad cultural, social y

territorial, permitiendo que todas las personas, en especial los grupos históricamente vulnerables, ejercen efectivamente sus derechos y se desenvuelven satisfactoriamente durante su curso de vida.

Misión y visión institucional

Misión

Promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente.

Visión

Consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores, así como fortalecer sus derechos y atención integral a través de los modelos, programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobiernos, la sociedad y la academia.

Misión y visión del programa presupuestario E003

Misión

Contribuir a fortalecer los derechos sociales de las personas adultas mayores, en materia de salud, cuidados, recreación y acceso a servicios, reconociendo a este grupo como parte importante de la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Visión

Volver aspiracional el envejecimiento, contribuyendo al bienestar de todas las personas adultas mayores en el Territorio Nacional, mediante el pleno ejercicio de sus derechos y el desarrollo y potencialización de sus capacidades.

6.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos prioritarios establecidos en el PSB 2020-2024 dan cuenta de las prioridades nacionales a las que deben alinearse todas las acciones y programas de la APF. Consecuentemente, estos forman parte fundamental de la planeación estratégica del Programa E003, pues los objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades puntuales de este deben ser congruentes con los objetivos sectoriales.

Con la finalidad de garantizar el bienestar general de la población y haciendo valer sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales de los que México forma parte, el Gobierno de México ha establecido 5 objetivos prioritarios a nivel nacional, plasmados en el PSB 2020-2024 y que se enlistan a continuación:

- **Objetivo Prioritario 1.-** Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
- **Objetivo Prioritario 2.-** Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.
- **Objetivo Prioritario 3.-** Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
- **Objetivo Prioritario 4.-** Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
- **Objetivo Prioritario 5.-** Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Objetivo general y específico

El objetivo general del Programa E003 consiste en fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones, así como promover la protección de los derechos de las PAM y el reconocimiento a su experiencia y capacidades para mejorar la calidad de vida de las PAM con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social.

Por su parte, el objetivo específico del Programa E003 consiste en contribuir a fortalecer los derechos de salud, recreación, estancia temporal y acceso a servicios jurídicos de las PAM.

Vinculación del programa con los objetivos nacionales, sectoriales o institucionales

El Programa E003 se alinea principalmente con los objetivos sectoriales prioritarios 1 y 4; los cuales consisten en garantizar derechos básicos comenzando por quienes más lo necesitan, así como reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, como son las personas adultas mayores.

Por su parte, en el Programa Institucional 2021-2024, el INAPAM plantea 3 objetivos prioritarios. De manera particular el Programa E003 contribuye al logro del objetivo prioritario 2, el cual busca contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado.

Como puede apreciarse, el Programa E003 busca reducir las brechas de desigualdad social que experimentan las PAM, en diferentes áreas del bienestar, para lo cual brinda una serie de servicios como son los de cuidados de la salud, de esparcimiento y recreación, de vinculación productiva y de asesoría jurídica.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

En 2015 la ONU y los países miembros adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establecen 17 objetivos que guiarán las acciones de los Gobiernos y Organismos en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Dichos objetivos deben ser igualmente tomados en cuenta en la planeación nacional, sectorial e institucional, por lo cual el Programa E003 también se vincula con estos y contribuye a su cumplimiento.

Los principales ODS a los que el Programa se vincula son los objetivos 1 y 10, que se enlistan a continuación:

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Fin de la pobreza

Dichos objetivos plantean metas hacia el año 2030, a las cuales el Pp E003 contribuye



a través de las acciones que lleva a cabo en favor de las personas adultas mayores. El primer ODS con el que se alinea el Programa es el Objetivo 1 que busca el fin de la pobreza y que establece como meta 1.4:

“...garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación” (ONU, 2015).

Como se establece en el Indicador a nivel PROPÓSITO de la MIR del Programa E003, éste busca mejorar las condiciones de inclusión social de las personas adultas mayores en México a través de los 8 servicios brindados por el programa. Dichos servicios constituyen parte de los “servicios básicos” a los que hace referencia el ODS 1, particularmente el cuidado a la salud, la certeza jurídica, la educación, alimentación y oportunidades de ocupación remuneradas.

El ODS 10 tiene como meta 10.2 “... potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”.

Consecuentemente, el objetivo principal del Programa E003 consiste en mejorar las condiciones de inclusión social de las PAM, mediante los diversos servicios brindados por el Programa. La contribución a los objetivos de la agenda 2030 nos permite participar a nivel nacional e internacional con objetivos prioritarios globales que en el corto y largo plazo contribuyen en la disminución de la pobreza y la desigualdad haciendo así justicia a los adultos mayores.

Finalmente, el ODS 11 en su meta 11.2 “... proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.”

La contribución a los objetivos de la agenda 2030 nos permite participar a nivel nacional y global con objetivos prioritarios globales que en el corto y largo plazo



contribuyen en la disminución de la pobreza y la desigualdad haciendo así justicia a las personas adultos mayores.

7.- Programación y presupuesto

El Programa E003 reporta los avances en el logro de sus objetivos de manera trimestral, anual y sexenal, a través del establecimiento de metas cuantificables, con la finalidad de evaluar los avances del mismo. Como se ha mencionado anteriormente, el Programa tuvo modificaciones a inicios del ejercicio fiscal 2021 en todos sus indicadores, agregando 6 indicadores de género y 2 indicadores adicionales: uno referente al servicio de canalización y otro de cuidados en albergues.

Por tal motivo, no se cuenta con información sobre las metas programadas para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 para dichos indicadores de nueva creación, mientras que los otros 9 indicadores fueron modificados de acuerdo con las recomendaciones del CONEVAL y la DGMED, particularmente en la sintaxis y sus objetivos.

Indicadores y metas

La MIR 2021 del Programa E003 cuenta con 17 indicadores: 1 a nivel FIN (Largo plazo), 1 de nivel PROPÓSITO (Mediano plazo) y 15 de nivel COMPONENTE (corto plazo), los cuales reportan avances en sus metas de manera sexenal, anual y trimestral respectivamente. El establecimiento de las metas del programa surge de la formalización de los objetivos estratégicos del Instituto, así como del árbol de problema establecido en el Diagnóstico, en el cual se identifican las principales causas de la limitada inclusión social de las PAM en México.

A continuación, en la Tabla 5, se presentan las metas programadas para los ejercicios fiscales 2019–2024 correspondientes a la actual administración. Cabe recalcar que los indicadores de género y los referentes a los servicios de canalización y cuidados en albergues no cuentan con información disponible para años anteriores a 2021, por lo cual se reportan con un valor de N/A.

En cuanto a los indicadores a nivel COMPONENTE correspondientes al periodo 2022–2024, se realizó una proyección basada en la proyección de a PA, utilizando la tasa de crecimiento promedio de años anteriores (8.005%). Finalmente, el Indicador a nivel FIN se reporta de manera sexenal por lo cual este será reportado hasta el año 2024.



Tabla 5. Indicadores de la MIR del Programa E003 del INAPAM, 2019 - 2024.

Indicadores de la MIR		Metas programadas Indicadores de la MIR					
Tipo de indicador	Nombre del indicador	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Indicador de Fin	Porcentaje de personas adultas mayores que consideran que en México no se respetan sus derechos.	-	-	-	-	-	N/A
Indicador de Propósito	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por el INAPAM a nivel nacional que mejoran sus condiciones de inclusión social mediante el acceso a servicios del programa.	1,388,048	454,066	2,287,900	2,168,300	2,341,892	2,529,382
Indicador de Componente	C1.1 Porcentaje de credenciales INAPAM entregadas a personas adultas mayores respecto de las solicitadas.	1,150,000	550,000	1,400,000	1,000,000	1,080,059	1,166,528
Indicador de Componente	C1.2 Porcentaje de credenciales INAPAM entregadas a mujeres adultas mayores respecto de las credenciales entregadas.	N/A	N/A	770,000	550,000	550,000	550,000
Indicador de Componente	C2.1 Porcentaje de personas adultas mayores que reciben asesoría jurídica respecto al total de personas adultas mayores que solicitan este servicio.	2,400	1,800	2,940	2,940	2,940	2,940
Indicador de Componente	C2.2 Porcentaje de personas adultas mayores que reciben canalización a instancias correspondientes respecto al total de personas adultas mayores que solicitan este servicio.	500	276	460	460	460	460



Indicador de Componente	C2.3 Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben asesoría jurídica y canalización a instancias correspondientes respecto al total de personas adultas mayores que reciben dichos servicios.	N/A	N/A	1,364	1,364	1,364	1,364
Indicador de Componente	C3.1 Porcentaje de servicios de salud proporcionados a personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral del INAPAM.	17,676	10,000	15,000	25,000	25,000	25,000
Indicador de Componente	C3.2 Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben servicios de salud en el Centro de Atención Integral respecto al total de personas adultas mayores que reciben dichos servicios.	N/A	N/A	8,100	12,750	12,750	12,750
Indicador de Componente	C4.1 Porcentaje de constancias de vinculación productiva entregadas a personas adultas mayores respecto al total de solicitudes de constancia recibidas.	19,500	6,000	15,000	8,000	8,000	8,000
Indicador de Componente	C4.2 Porcentaje de constancias de vinculación productiva entregadas a mujeres adultas mayores respecto al total de constancias entregadas a personas adultas mayores.	N/A	N/A	6,000	4,400	4,400	4,400
Indicador de Componente	C5.1 Porcentaje servicios culturales otorgados a las personas adultas mayores en los Centros Culturales respecto al total de solicitudes recibidas.	60,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Indicador de Componente	C5.2 Porcentaje de mujeres adultas mayores que hacen uso de servicios en los Centros Culturales respecto al total de personas adultas mayores que hacen uso de los servicios.	N/A	N/A	1,275	1,275	1,275	1,275





Indicador de Componente	C6.1 Porcentaje de servicios recreativos y educativos otorgados a las personas adultas mayores en los Clubes respecto al número de servicios solicitados.	272,000	272,000	800,000	800,000	800,000	800,000
Indicador de Componente	C6.2 Porcentaje de mujeres adultas mayores que hacen uso de servicios en los Clubes respecto al total de personas adultas mayores que hacen uso de los servicios.	N/A	N/A	440,000	440,000	440,000	440,000
Indicador de Componente	C7.1 Porcentaje de servicios médicos otorgados a las personas adultas mayores en los albergues del INAPAM respecto al número de servicios programados.	130	107	1,500	5,900	5,900	5,900
Indicador de Componente	C7.2 Porcentaje de servicios de cuidado otorgados a las personas adultas mayores en los albergues del INAPAM respecto al número de servicios programados.	N/A	N/A	3,000	276,000	276,000	276,000

Fuente: Elaboración del INAPAM con datos de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2019, 2020 y 2021.



Requerimientos presupuestales

El presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios de modalidad O, E, P y M de entre los cuales el Programa E003 es el que recibe la mayor parte de los recursos asignados al Instituto, representando en promedio el 88% del total del presupuesto asignado al Instituto. Teniendo en cuenta las cifras de los ejercicios 2018 a 2021, en la Tabla 6 se muestra el presupuesto asignado, así como el presupuesto ejercido por capítulo de gasto del 2018 a 2020, mientras que los periodos correspondientes a 2021-2024 son proyecciones considerando una tendencia.

Como puede apreciarse, en la Tabla 6, el presupuesto ejercido por el INAPAM para el Programa E003 tuvo una disminución del 14.2% entre 2018 y 2019 pasando de \$349,591,882 a \$299,983,196, posteriormente el presupuesto ejercido en el Programa continúa una tendencia decreciente en el marco de austeridad impulsada por el Gobierno Federal, por lo que se consideró una tasa de decrecimiento del 4.6% hacia el año 2024, la cual ha sido la tasa promedio de ahorro entre los años 2018 y 2020.

En términos de presupuesto ejercido por capítulo de gasto, se aprecia que el rubro que concentra mayor parte del gasto en el Programa E003 es el capítulo 1000 correspondiente a “Servicios personales”; las partidas 1100 y 1500 correspondientes a las “remuneraciones al personal de carácter permanente” y a “pagos por otras prestaciones sociales y económicas”, los cuales representan entre 69 y 71% del total del gasto del capítulo 1000.

Finalmente, los principales ahorros de la presente administración fueron en las partidas 2100, 2200, 3200 y 3300 respectivamente, correspondientes a “materiales y útiles de administración y de enseñanza”, “productos alimenticios”, “servicios de arrendamientos” y “asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios”.



Tabla 6. Requerimientos presupuestales del Programa E003 por capítulo de gasto, 2019 - 2024.

Capítulo del Gasto	Presupuesto proyectado (Pesos)						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
E003 Servicios a grupos con necesidades especiales.	\$349,591,882	\$299,983,196	\$264,835,897	\$297,059,097	\$283,454,140	\$270,472,274	\$258,084,962
1100	\$79,614,026	\$78,679,023	\$79,230,912	\$88,871,121	\$84,800,928	\$80,917,146	\$77,211,236
1200	\$20,263,378	\$15,071,822	\$16,098,591	\$18,057,344	\$17,230,339	\$16,441,210	\$15,688,222
1300	\$27,363,590	\$36,971,918	\$38,691,518	\$43,399,205	\$41,411,573	\$39,514,971	\$37,705,232
1400	\$23,140,988	\$19,477,180	\$21,797,683	\$24,449,858	\$23,330,083	\$22,261,593	\$21,242,038
1500	\$79,839,961	\$78,735,926	\$83,875,700	\$94,081,052	\$89,772,251	\$85,660,787	\$81,737,624
Capítulo 1000	\$230,221,943	\$228,935,868	\$239,694,404	\$268,858,580	\$256,545,173	\$244,795,706	\$233,584,351
2100	\$2,394,494	\$824,914	\$218,302	\$244,864	\$233,649	\$222,948	\$212,738
2200	\$12,627,123	\$12,431,520	\$2,874,841	\$3,224,630	\$3,076,946	\$2,936,025	\$2,801,559
2400	\$728,190	\$2,979,109	\$37,117	\$41,633	\$39,726	\$37,907	\$36,171
2500	\$379,930	\$1,443,724	\$109,221	\$122,510	\$116,900	\$111,546	\$106,437
2600	\$1,297,803	\$289,131	\$5,800	\$6,506	\$6,208	\$5,923	\$5,652
2700	\$9,088	\$126,515	-	-	-	-	-
2900	\$162,950	\$160,926	\$6,397	\$7,176	\$6,847	\$6,534	\$6,234





Capítulo 2000	\$17,599,577	\$18,255,839	\$3,251,679	\$3,647,318	\$3,480,276	\$3,320,883	\$3,168,790
3100	\$9,549,037	\$6,860,019	\$2,318,183	\$0	\$2,481,154	\$2,367,520	\$2,259,090
3200	\$40,480,591	\$12,933,530	\$5,693,656	\$6,386,416	\$6,093,926	\$5,814,831	\$5,548,519
3300	\$16,512,469	\$11,419,396	\$2,835,247	\$3,180,218	\$3,034,568	\$2,895,588	\$2,762,974
3400	\$4,256,448	\$696,560	\$679,459	\$762,130	\$727,225	\$693,919	\$662,139
3500	\$8,599,265	\$7,677,091	\$3,135,674	\$3,517,199	\$3,356,115	\$3,202,409	\$3,055,743
3600	-	\$1,465,697	-	-	-	-	-
3700	\$1,933,535	\$2,559,965	\$97,261	\$109,095	\$104,099	\$99,331	\$94,782
3800	\$4,214,963	\$66,819	\$348	\$390	\$372	\$355	\$339
3900	\$10,707,378	\$9,110,952	\$5,745,758	\$6,444,858	\$6,149,691	\$5,868,043	\$5,599,293
Capítulo 3000	\$96,253,686	\$52,790,030	\$20,505,586	\$20,400,307	\$21,947,151	\$20,941,997	\$19,982,878
4400	\$5,516,675	\$1,459	-	-	-	-	-
Capítulo 4000	\$5,516,675	\$1,459	-	-	-	-	-
5100	-	-	\$1,384,228	-	\$1,481,541	\$1,413,688	\$1,348,943
Capítulo 5000	-	-	\$1,384,228	-	\$1,481,541	\$1,413,688	\$1,348,943

Fuente: Elaboración del INAPAM con información de la Dirección de Administración y Finanzas.



8.- Prioridades y mecanismos para el logro de objetivos

El Programa E003 consiste en una serie de 8 servicios a los que pueden acceder las PAM que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional y que buscan mejorar sus condiciones de inclusión social. De esta manera, el tipo de apoyo proporcionado consiste en los servicios brindados a las PAM, tales como servicios de cuidados, de asesoría jurídica, recreativos y educativos, los cuales se brindan a partir de la expedición de la credencial de afiliación al INAPAM.

Mecanismos implementados por la UR

El mecanismo por el cual el Programa busca cumplir con los objetivos estratégicos es mediante los diferentes servicios brindados por el Instituto, a los cuales tienen acceso las PAM a partir de la expedición de la credencial INAPAM. Dicha credencial, en primera instancia, les sirve como identificación oficial; además de brindarles descuentos en bienes y servicios, así como acceder a los diferentes servicios, con los cuales se busca reducir las brechas de desigualdad social que enfrenta este grupo etario.

De acuerdo con el árbol de problema del Programa E003, se encontró que las PAM presentan carencias importantes en materia de acceso al mercado laboral lo que les genera una dependencia económica, además de tener ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. En este sentido, el mecanismo mediante el cual el programa apoya a las PAM es mediante el servicio de vinculación productiva, a través del cual las PAM pueden acceder a actividades que les generen un ingreso, tales como la vinculación de empacadores voluntarios y las oportunidades de trabajo formal.

Por su parte, para hacer frente a las carencias sociales de las PAM en materia de cuidados de la salud, el programa brinda servicios tanto de atención médica gratuita en el CAI, como servicios de cuidados en general (los cuales incluyen cuidados de la salud, alimentación, vivienda, etc.) en los albergues con los que cuenta el Instituto.

Otra de las causas de la baja inclusión social de las PAM en México es la situación de aislamiento social que padecen debido al deterioro de sus capacidades físicas y mentales. El Programa E003 busca contribuir a la reducción de esta carencia a través de los servicios educativos, recreativos y de activación física brindados en los Clubes y Centros Culturales, mediante las cuales las PAM pueden mejorar su inclusión en la sociedad, mediante la comunicación con otras personas, así como promover su desarrollo humano a través del cuidado de su salud física y mental.



Finalmente, a través de los servicios de asesoría jurídica y canalización a instancias correspondientes, las PAM pueden acceder a servicios gratuitos que les permitan hacer valer sus derechos, así como recibir asesoría en materia legal que les permita hacer frente a situaciones de la vida cotidiana, tales como asistencia social, denunciar actos de violencia en su persona o cuando en general no se respeten sus derechos.

Los mecanismos mediante los cuales, el Programa E003 busca mejorar las condiciones de inclusión social de las PAM antes mencionados se enlistan en la Tabla 7, en la que se relaciona el mecanismo o servicio brindado por el programa, con su efecto en la disminución de las brechas de desigualdad social (problemática) y su contribución al logro de los objetivos programáticos y sectoriales.

Tabla 7. Mecanismos del Programa E003 del INAPAM.

Mecanismos propuestos para alcanzar el objetivo	¿Cómo contribuye a la disminución de la problemática?	¿Cómo contribuye al logro del objetivo del programa y al objetivo sectorial?
1. Servicio de afiliación.	Permite a las PAM acceder a servicios públicos que fortalezcan sus derechos y mejoren su bienestar.	Permite dar atención prioritaria a un grupo poblacional vulnerable como son las PAM, contribuyendo al objetivo prioritario 1 del PSB.
2. Servicio de asesoría jurídica y canalización.	Ayuda a fortalecer los derechos de las PAM.	Garantiza los derechos humanos de las PAM como se establece en el PSB.
3. Servicios de salud en el CAI.	Permite el acceso de las PAM a servicios de salud gratuitos.	Garantiza el derecho a la salud de las PAM como se establece en la constitución y el objetivo 1 del PSB.
4. Servicio de vinculación productiva.	Brinda acceso a actividades voluntarias o de trabajo formal que permitan a las PAM obtener un ingreso.	Contribuye al logro del objetivo prioritario 3 del PSB al permitir a las PAM obtener un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.
5. Servicios de atención en Centros Culturales.	Contribuye al bienestar físico y mental de las PAM.	Permite a las PAM ser incluidos en la vida comunitaria, garantizando sus derechos y



		contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.
6. Servicio de Clubes.	Contribuye al bienestar físico y mental de las PAM.	Permite a las PAM ser incluidos en la vida comunitaria, garantizando sus derechos y contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.
7. Servicios de cuidados en albergues del INAPAM.	Reduce las brechas sociales de las PAM en cuidados, salud, alimentación y vivienda.	Garantiza el derecho a los cuidados de las PAM como se establece en la constitución y el objetivo 1 del PSB.

Fuente: Elaboración del INAPAM.

Estrategia de cobertura

Las PAM atendidas por el programa y que hacen uso de sus diferentes servicios año con año superan los 2 millones, de acuerdo con los Informes de Autoevaluación del Instituto. El INAPAM tiene como meta comprometida en sus PAT de cada ejercicio fiscal, la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con dependencias de la APF, estados y municipios.

Mediante dichos convenios, el Instituto busca incrementar su capacidad de atención para PAM, tanto para los servicios de afiliación y vinculación productiva, gestionando más espacios y oportunidades laborales, así como fomentando la inscripción de más instituciones al Registro Único ⁴ para darles seguimiento a las acciones que implementan en favor de las PAM. Además, mediante la firma de convenios de concertación, se gestionan mayores descuentos y beneficios para las PAM que poseen la credencial INAPAM.

⁴ El Registro Único de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores es un documento mediante el cual el INAPAM, busca disponer de datos relevantes y suficientes sobre la operación y los servicios que brindan las instituciones a las PAM a nivel nacional, con la finalidad de reducir tiempo en consultas e implementar mecanismos de control de procedimientos, de acuerdo con lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012.





Lo anterior da cuenta de la estrategia de transversalidad del Instituto, con lo cual busca no solo incrementar su capacidad instalada para dar atención a las PAM, sino que se busca también incrementar la oferta y calidad de los servicios brindados a este sector de la población mediante los diferentes servicios del programa, cumpliendo con su atribución de velar por el bienestar de las PAM.

Acciones particulares en materia de cobertura

Mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, el INAPAM busca incrementar su capacidad instalada mediante la apertura de módulos de afiliación y transversalidad en los cuales las PAM pueden obtener la credencial de afiliación, así como obtener cartas de vinculación productiva. De igual manera, mediante la firma de convenios de colaboración, el Instituto busca gestionar una mayor oferta de espacios para que lleven a cabo actividades de ocupación remunerada.

En cuanto a los servicios de cuidados y de salud, el INAPAM cuenta con un Registro Único de Instituciones que brindan servicios a las personas adultas mayores, mediante el cual el Instituto puede llevar a cabo acciones de supervisión de los servicios que se ofrecen a dicho grupo etario en instituciones tanto públicas como privadas con lo cual buscan asegurar la calidad en el servicio brindado.

Finalmente, a raíz de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS Cov-2 (COVID-19) el INAPAM ha fortalecido su capacidad para brindar servicios de manera remota, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, particularmente en los servicios de asesoría jurídica y canalización, con lo cual se amplía la capacidad de atención de uno de los componentes del programa. En la Tabla 8 se enlistan los convenios de colaboración y acciones programadas en el PAT 2021 del Instituto para aumentar y mejorar la cobertura del Programa E003.

Tabla 8. Convenios y Acciones en favor de las PAM programadas en el PAT 2021.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.1.1 Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal	Convenios	2
1.1.1.2 Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas	Convenios	5
1.1.1.3 Celebrar convenios de colaboración con municipios y alcaldías	Convenios	450
1.2.1.1. Celebrar convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	Convenios	225
3.1.5.1 Promover la inscripción de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores al Registro Único a través de los medios electrónicos INAPAM.	Comunicados	4
3.3.1.2. Gestionar espacios y oportunidades laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	Empresas	10

Fuente: Elaboración del INAPAM con información del PAT 2021.

9.- Reporte y control de actividades

El PAT 2021, así como la Matriz de Indicadores para Resultados constituyen los principales documentos mediante los cuales el INAPAM lleva a cabo el reporte y control de sus actividades periódicas. En dichos documentos, el Instituto establece las metas a alcanzar de manera periódica, así como las unidades de medida y medios de verificación para cada estrategia y servicio brindado.

Mediante los Informes de Gestión sobre el desempeño general de la entidad, el INAPAM lleva a cabo el seguimiento de las metas comprometidas en el PAT,



permitiendo evaluar en qué medida se cumplió la programación inicial. Por su parte, la MIR para el ejercicio 2021, reporta sus metas mediante 17 indicadores y 7 actividades; 1 a nivel fin que se reporta de manera sexenal, 1 a nivel propósito que se reporta de manera anual y 15 indicadores de nivel componente que reportan sus avances de manera trimestral y reportados directamente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para posteriormente ser publicados en el portal de Transparencia Presupuestaria.

Mecanismos y acciones propuestas para alcanzar el objetivo

La MIR cuenta con 7 actividades encaminadas a producir cada uno de los componentes del programa; es decir, determina los recursos y acciones necesarios para llevar a cabo los servicios brindados. Por su parte, el PAT establece diversas actividades complementarias al programa, con las cuales se busca fomentar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar en la APF, así como sentar bases para el desarrollo de los servicios del Programa E003.

En la Tabla 9 se resumen tanto los mecanismos como las acciones puntuales y los requerimientos humanos, financieros y técnicos para llevar a cabo los servicios del Programa E003.



Tabla 9. Mecanismos, actividades y recursos requeridos por el Programa E003 del INAPAM.

Mecanismos / Acciones propuestas para alcanzar el objetivo	Actividades a desarrollar	Tareas asociadas	Área(s) responsable(s)	Recursos humanos empleados	Recursos financieros necesarios	Recursos técnicos e informáticos empleados
1. Servicio de afiliación.	1.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	1.1.1. Operar y reportar las actividades de los módulos de atención de afiliación a nivel nacional.	Departamento de Inclusión Social y Productiva.	Personal de base y personal de confianza	Capítulo 1000 Servicios personales.	Máscara de captura del Servicio de Afiliación. Computadoras. Impresoras.
	1.2. Entregar credenciales INAPAM a mujeres adultas mayores.				Capítulo 2000 Materiales y suministros.	
					Capítulo 3000 Servicios generales.	
2. Servicio de asesoría jurídica	2.1. Brindar servicios de asesoría jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.	2.1.1. Mantener un control del registro de personas adultas mayores que solicitan los servicios jurídicos.	Subdirección Jurídica.	Personal de base y personal de confianza	Capítulo 1000 Servicios personales.	Cuenta de correo electrónico: asesoriajuridica@inapam.gob.mx .
					Capítulo 2000 Materiales y suministros.	
3. Servicio de canalización.	3.1. Canalizar a instancias correspondientes a personas adultas mayores.				Capítulo 3000 Servicios generales.	Línea telefónica.





	3.2. Brindar servicios de asesoría jurídica y canalización a instancias correspondientes a mujeres adultas mayores.				Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras.	Cuenta de correo electrónico: asesoriajuridicainapam@inapam.gob.mx .
4. Servicios de salud en el CAI.	4.1. Brindar servicios de atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad.	4.1.1. Mantener actualizado el registro de expedientes de personas adultas mayores que acuden a servicios de salud.	Dirección de Gerontología.	Médicos	Capítulo 1000 Servicios personales.	Computadoras.
				Supervisor (a) médico		
	4.2. Brindar atención médica gratuita a mujeres adultas mayores en el CAI.			Enfermeras (os)	Capítulo 2000 Materiales y suministros.	
				Psicólogas (os) clínicas (os)	Capítulo 3000 Servicios generales.	
5. Servicio de vinculación productiva.	5.1. Brindar servicios de vinculación productiva a personas adultas mayores.	5.1.1. Operar y reportar las actividades de los módulos de atención de vinculación productiva a nivel nacional.	Departamento de Inclusión Social y Productiva.	Personal de base y personal de confianza.	Capítulo 1000 Servicios personales.	Máscara de captura del Servicio de Vinculación Productiva.
		5.2. Gestionar espacios y oportunidades	Subdirección de Vinculación,		Capítulo 2000 Materiales y suministros.	Computadoras. Impresoras.





	5.2. Brindar servicios de vinculación productiva a mujeres adultas mayores.	laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	Coordinación y Concertación.			
		5.3. Realizar acciones de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los espacios en los que realizan alguna actividad productiva.	Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación.		Capítulo 3000 Servicios generales.	
6. Servicios en Centros Culturales.	6.1. Brindar servicios en centros culturales del INAPAM.			Personal de base.	Capítulo 1000 Servicios personales.	
	6.2. Brindar servicios de en centros culturales a mujeres adultas mayores.	6.1.1. Inscribir a personas adultas mayores a los Centros Culturales.	Departamento de Vinculación Estatal. .	Personal de confianza.	Capítulo 2000 Materiales y suministros.	
				Prestadores de servicio social.	Capítulo 3000 Servicios generales.	





7. Servicio de Clubes.	7.1. Brindar servicios recreativos y educativos para personas adultas mayores en clubes del INAPAM.	7.1.1. Operar y reportar las actividades de los Clubes de las personas adultas mayores a nivel nacional.	Dirección de Gerontología.	Instructores de Recreación Física y Deporte.	Capítulo 1000 Servicios personales.	
				Capítulo 2000 Materiales y suministros.		
	7.2. Brindar servicios recreativos y educativos para mujeres adultas mayores en clubes del INAPAM.			Trabajadores (as) sociales.	Capítulo 3000 Servicios generales.	
					Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras.	
8. Servicio de cuidados en albergues.	8.1. Proporcionar servicios médicos en albergues a personas adultas mayores.	8.1.1. Revisar las solicitudes de albergues de las personas adultas mayores recibidas.	Dirección de Gerontología.	Médicos	Capítulo 1000 Servicios personales.	Registro Único de Instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores. Computadoras.
				Psicólogas (os)		
				Supervisor (a) Médico		
				Psicólogas (os) clínicas (os)	Capítulo 2000 Materiales y suministros.	
				Cuidadores(as).		





	8.2. Proporcionar servicios de cuidado a personas adultas mayores en los albergues del INAPAM.	8.1.2. Elaborar Manuales que posibiliten la implementación de modelos gerontológicos en instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación.	Cocinera (o) de hospital.	Capítulo 3000 Servicios generales.	
				Auxiliar de cocina		
				Afanadora		
				Trabajadores (as) sociales.		

Fuente: Elaboración del INAPAM con datos del PAT, MIR, del “Análisis presupuestario Programa E003 Servicios a grupos con necesidades especiales a cargo del INAPAM” y “Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020” recuperado el 31 de mayo de 2021, disponible en: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>.





Cronograma para la ejecución de actividades

Los mecanismos del programa y las tareas asociadas, las cuales se enlistan en la Tabla 9 son realizadas de manera paralela a lo largo del año y son reportadas de manera mensual por las Áreas Responsables a la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas (SCPP), la cual es la Subdirección concentradora de la información para llevar un control interno y generar de manera trimestral los Informes de Gestión y de Autoevaluación publicados en la página oficial del Instituto, de conformidad con lo establecido en el apartado del sistema de seguimiento del programa.

En el cronograma presentado en la Tabla 10 se muestra la temporalidad de los mecanismos y actividades del programa, los cuales se llevan a cabo de manera ininterrumpida a lo largo del ejercicio fiscal. Las actividades realizadas son reportadas al final de cada trimestre en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre mediante los Informes antes mencionados.

Como puede apreciarse la temporalidad de las actividades del programa es constante con la finalidad de fomentar la inclusión social de las PAM en diferentes aspectos de la vida cotidiana como son la salud física y mental, la garantía de sus derechos, así como su acceso a bienes y servicios. Al brindar sus servicios de manera continua, el INAPAM cumple con su misión de brindar una atención integral para el desarrollo humano de las PAM.

Tabla 10. Cronograma de actividades del Programa E003 de INAPAM.

Mecanismos / Acciones propuestas para alcanzar el objetivo	Actividades a desarrollar	Cronograma para la ejecución de actividades												
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1. Servicio de afiliación.	1.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.													





	1.2. Reporte de avances trimestral.											
2. Servicio de asesoría jurídica	2.1. Brindar servicios de asesoría jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.											
	2.2. Reporte de avances trimestral.											
3. Servicio de canalización.	3.1. Canalizar a instancias correspondientes a personas adultas mayores.											
	3.2. Reporte de avances trimestral.											
4. Servicios de salud en el CAI.	4.1. Brindar atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad.											
	4.2. Reporte de avances trimestral.											
5. Servicio de vinculación productiva.	5.1. Brindar servicios de vinculación productiva a personas adultas mayores.											





	5.2. Reporte de avances trimestral.												
6. Servicios en Centros Culturales.	6.1. Brindar servicios en centros culturales del INAPAM.												
	6.2. Reporte de avances trimestral.												
7. Servicio de Clubes.	7.1. Realizar actividades en los clubes del INAPAM.												
	7.2. Reporte de avances trimestral.												
8. Servicio de cuidados en albergues.	8.1. Proporcionar servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.												
	8.1. Reporte de avances trimestral.												

Fuente: Elaboración del INAPAM.





10.- Sistema de seguimiento

Como se ha mencionado, el INAPAM reporta sus actividades de manera trimestral, semestral y anual en cada ejercicio fiscal y su sistema de seguimiento de metas consiste en los Informes de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad de cada trimestre para el PAT y el PASH para la MIR, en los cuales cada área reporta sus avances respecto de las metas comprometidas al inicio del ejercicio fiscal.

En este sentido, el sistema mediante el cual se lleva el seguimiento, es mediante un cuadro de avances trimestrales que reportan los responsables de área, los cuales son enviados a la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas, encargada de conjuntar la información y generar los Informes de Gestión y de Autoevaluación, así como reportar los avances en los indicadores de la MIR del Pp E003 en el PASH.

Mecanismos y acciones propuestos para alcanzar los objetivos

Los 8 componentes del programa son llevados a cabo por las diferentes direcciones, subdirecciones, departamentos y áreas del INAPAM. El departamento de Inclusión Social lleva a cabo los servicios de afiliación y vinculación productiva mediante la expedición de credenciales INAPAM y constancias de vinculación productiva, el departamento de Vinculación Estatal supervisa los servicios en Clubes.

Por otra parte, la Dirección de Gerontología se encarga de los supervisar los servicios de salud brindados en el CAI, así como los servicios médicos y de cuidados en albergues y residencias y a través de la Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación se encarga de los servicios en Centros Culturales. Finalmente, la Subdirección Jurídica brinda los servicios de asesoría jurídica y canalización a instancias correspondientes.

En la Tabla 11, se muestra el sistema de seguimiento de los componentes del Programa E003, estableciendo los mecanismos, acciones, responsables y medios de verificación mediante documentos de soporte. En la tabla se muestra el grado de avance de los mecanismos y actividades del programa, en el cual 0 indica que aún no se inician, 1, que están en fase de análisis, 2, que se ha iniciado, 3 que ha sido ejecutado parcialmente, 4, que tiene un gran avance en su ejecución y 5 que se ha implementado completamente.





Tabla 11. Sistema de seguimiento a mecanismos y acciones del Pp E003.

Mecanismos / Acciones propuestas para alcanzar el objetivo	Actividades a desarrollar	Área(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de término	Grado de avance	Documentación soporte
1. Servicio de afiliación.	1.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	Departamento de Inclusión Social y Productiva.	01/01/2021	31/12/2021	3	Informe de gestión sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.
	1.2. Entregar credenciales INAPAM a mujeres adultas mayores.				3	Reporte de avances MIR.
2. Servicio de asesoría jurídica	2.1. Brindar servicios de asesoría jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.	Subdirección Jurídica.	01/01/2021	31/12/2021	3	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.
3. Servicio de canalización.	3.1. Canalizar a instancias correspondiente	Subdirección Jurídica.	01/01/2021	31/12/2021	3	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad,





	s a personas adultas mayores.					correspondiente al primer trimestre de 2021.
	3.2. Brindar servicios de asesoría jurídica y canalización a instancias correspondientes a mujeres adultas mayores.				3	Reporte de avances MIR.
4. Servicios de salud en el CAI.	4.1. Brindar servicios de atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad.	Dirección de Gerontología.	01/01/2021	31/12/2021	2	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.
	4.2. Brindar atención médica gratuita a mujeres adultas mayores en el CAI.				2	Reporte de avances MIR.
5. Servicio de vinculación productiva.	5.1. Brindar servicios de vinculación productiva a	Departamento de Inclusión	01/01/2021	31/12/2021	0	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad,





	personas adultas mayores.	Social y Productiva.				correspondiente al primer trimestre de 2021.
	5.2. Brindar servicios de vinculación productiva a mujeres adultas mayores.				0	Reporte de avances MIR.
6. Servicios en Centros Culturales.	6.1. Brindar servicios en centros culturales del INAPAM.	Dirección de Gerontología	01/01/2021	31/12/2021	0	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.
	6.2. Brindar servicios de en centros culturales a mujeres adultas mayores.				0	Reporte de avances MIR.
7. Servicio de Clubes.	7.1. Brindar servicios recreativos y educativos para personas adultas mayores en	Departamento de Vinculación Estatal.	01/01/2021	31/12/2021	0	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al





	clubes del INAPAM.					primer trimestre de 2021.
	7.2. Brindar servicios recreativos y educativos para mujeres adultas mayores en clubes del INAPAM.				0	Reporte de avances MIR.
8. Servicio de cuidados en albergues.	8.1. Proporcionar servicios médicos en albergues a personas adultas mayores.	Dirección de Gerontología.	01/01/2021	31/12/2021	3	Informe de autoevaluación sobre el desempeño general de la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2021.
	8.2. Proporcionar servicios de cuidados en albergues a personas adultas mayores.				3	

Fuente: Elaboración del INAPAM.





11.- Evaluación y mejora continua

El Programa E003 surgió en 2002 de la mano de la creación del INAPAM, a partir de lo cual se ha sometido a diversas evaluaciones externas a su diseño, metas e indicadores por diversos organismos como el CONEVAL, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, así como la DGMED de la Secretaría de Bienestar. Derivado de dichas evaluaciones, el Programa E003 ha sido modificado tanto a nivel de diseño con la actualización de su Diagnóstico en 2018, así como en la MIR, cuyos cambios más recientes fueron implementados en el año 2021.

Las principales adecuaciones al programa consistieron en la actualización de la definición de población potencial y población objetivo del programa, las cuales se modificaron de acuerdo con el principio de universalidad del programa. Adicionalmente, se modificó la sintaxis y objetivos del programa, establecidos en la MIR, de acuerdo con la evaluación realizada por el CONEVAL y la DGMED, mediante la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación del Programa E003 realizada en 2017, de la cual se derivan ASM sobre los cuales la Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas (SCPP) del INAPAM se encuentra trabajando actualmente y que se enlistan en la Tabla 12.

Finalmente, y derivado de las recomendaciones de los organismos antes mencionados, así como de la evaluación interna realizada a partir del presente documento se proponen algunas recomendaciones con la finalidad de fortalecer al Programa E003 y dotarlo de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, en el marco de la Gestión para Resultados.





Tabla 12. Recomendaciones para mejora continua del Programa E003.

Ajuste	Origen de la recomendación	Área(s) responsable(s)	Elementos sujetos a actualización	Resultados esperados	Riesgos asociados a su incumplimiento
Elaborar Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E003.	ASM	INAPAM/ DG MED	Creación de Documento de Planeación Estratégica.	Contar con el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E003.	Los cambios en la Estructura tanto del INAPAM, como de las áreas de la Secretaría de Bienestar encargadas de orientar en el proceso de elaboración de dichos documentos.
Elaborar un documento que contenga la metodología y los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa E003.	ASM	INAPAM/ DG MED	Encuesta de Acceso a los Servicios del INAPAM.	Contar con el Informe de satisfacción de la población atendida por el Programa E003.	Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19), algunos de los servicios del Pp E003 fueron suspendidos, lo cual imposibilita el levantamiento de una encuesta de satisfacción.
Elaborar un documento de Definición de Tipos de Apoyo, un Diagnóstico y una Propuesta de Atención del Programa E003.	ASM	INAPAM/ UPEPD/ DG MED/ DG GPB y DG MED	Actualización del Diagnóstico del Pp E003.	Contar con una Propuesta de Atención que identifique los mecanismos óptimos de intervención para atender la problemática	Los cambios en la Estructura tanto del INAPAM, como de las áreas de la Secretaría de Bienestar encargadas de orientar en el proceso de elaboración de dichos documentos.





				identificada en el diagnóstico.	
Elaborar un documento de planeación estratégica que defina la estrategia de cobertura del programa para el mediano y largo plazo.	ASM	INAPAM/ UPEPD	Creación de Documento de Planeación Estratégica.	Contar con un documento de planeación estratégica del INAPAM que defina la estrategia de cobertura del programa para el mediano y largo plazo.	Los cambios en la Estructura tanto del INAPAM, como de las áreas de la Secretaría de Bienestar encargadas de orientar en el proceso de elaboración de dichos documentos.
Construir un padrón único y sistematizado de los beneficiarios del Programa E003.	ASM	DGGPB/ INAPAM	Máscara de Captura de Afiliación	Contar con un documento de procedimiento para la construcción y/o actualización del padrón de beneficiarios del Programa E003, así como un sistema de Captura del instrumento de recolección y un Padrón Único de Beneficiarios.	Al no otorgar beneficios en forma de transferencias directas, ni recibir presupuesto proveniente del capítulo de gasto 4000, el Pp E003 no requiere realizar un Padrón Único de Beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Programas Gubernamentales.





<p>Actualización del Manual de Organización General, así como de los Manuales de Procedimientos de los componentes del Programa E003.</p>	<p>Evaluación Interna</p>	<p>INAPAM/ Subdirección de Vinculación Coordinación y Concertación/ Departamento de Inclusión Social/ Departamento de Vinculación Estatal.</p>	<p>Manual de Organización y Manuales de Procedimientos de Afiliación, Vinculación, Clubes y Convenios.</p>	<p>Contar con los Manuales de Organización General y de Procedimientos actualizados, así como capacitar al personal acerca de los mismos.</p>	<p>Los tiempos de espera entre la elaboración de los documentos y su ratificación en los Comités dificultan el proceso de actualización de los Manuales.</p>
---	---------------------------	--	--	---	--

Fuente: INAPAM.





12.- Transparencia y rendición de cuentas

De conformidad con el derecho al acceso a la información, así como el principio de transparencia, el presente Plan Estratégico del Programa E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales” será publicado en la Normateca de la Secretaría de Bienestar, así como la Normateca del INAPAM para que esté disponible para cualquier persona o institución interesada, siguiendo con el principio de máxima publicidad.

13.- Conclusiones

A partir de lo anteriormente expuesto, puede concluirse que el Programa E003 es un esfuerzo por revertir la situación de dependencia y vulnerabilidad histórica que han experimentado las PAM. Mediante la serie de mecanismos y actividades del programa, se busca solventar el problema de su baja inclusión social, así como hacer frente a sus carencias en diversos aspectos.

Las acciones tendientes a revertir las deudas históricas con los grupos vulnerables se han convertido en una de las prioridades del actual Gobierno, lo cual constituye una oportunidad para que programas y políticas públicas logren un futuro estable para este grupo cada vez más importante y cuantioso de la sociedad mexicana.

Finalmente, mediante acciones como las del Programa E003, el INAPAM busca garantizar los derechos de las PAM y fortalecer las acciones a su favor a todos niveles de la APF, así como extenderlo hacia la población en general.



14.- Siglas y Acrónimos

APF: Administración Pública Federal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CAI: Centro de Atención Integral Universidad.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DFOPP: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

DGMED: Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

LDPAM: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LP: Ley de Planeación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAM: Persona Adulta Mayor.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PP: Población Potencial.

PO: Población Objetivo.

PSB: Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

SCPP: Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño.

UPEPD: Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo.

UR: Unidad Administrativa Responsable del Programa Presupuestario.





15.- Referencias bibliográficas

CONAPO. (2016). *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030*. Recuperado el 20 de abril de 2021, disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>.

CONEVAL. (2019). *Evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal*. México: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx.

CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx.

CONEVAL. (2021). *Programa Anual de Evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2021*. México: CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf.

DOF. (2004). *Ley general de desarrollo social*. Ciudad de México, México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de Desarrallo_Social.pdf.

DOF. (2018). *Ley de planeación*. Ciudad de México, México. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

DOF. (2009). *Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social*. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009.





DOF (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Ciudad de México, México: Secretaría de Hacienda. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

DOF. (2020). *Programa Sectorial de Bienestar*. Ciudad de México, México: Secretaría de Bienestar. Recuperado de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020

Poder Legislativo. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

González-González, César Alfredo; Stampini, Marco; Cafagna, Gianluca; Hernández Ruiz, M. Carmen; Ibararán, Pablo. (2019). *Simulaciones del costo de un sistema de apoyo para los adultos mayores en situación de dependencia en México*. Recuperado de: <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/234656/1/IDB-WP-1033.pdf>.

INAPAM. (2018). *Diagnóstico del Programa Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/DiagnosticoProgramaE003.pdf>.

INAPAM. (2020). *Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2020*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/InformeAA2020.pdf>.

INAPAM. (2019). *Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2019*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/PAT2019.pdf>.



INAPAM. (2020). *Programa Anual de Trabajo 2020*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/PAT2020MODIFICADO.pdf>.

INAPAM. (2021). *Programa Anual de Trabajo 2021*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/PAT2021.pdf>.

Secretaría de Bienestar. (2021). *Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024*. México: INAPAM. Recuperado de: <http://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Transparencia/PlanesProInf/INAPAM20212024.pdf>.

SHCP. (2019). *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.